

## DECRETO # 344



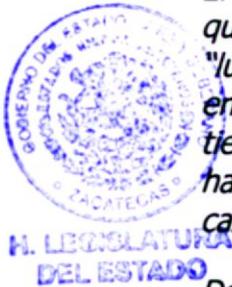
### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.** La Diputada María Hilda Ramos Martínez, integrante del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas”, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25, fracción I, 45, 46, fracción I, 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción I, 96, 97, fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se declara “La Fiesta del Xúchitl” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Juchipila.

**RESULTANDO SEGUNDO.** La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión el día 2 de octubre de 2014, mediante el Memorándum No. 0789.

**RESULTANDO TERCERO.** El iniciante justificó su iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



*El municipio de Juchipila (en náhuatl: Xochipillan), nombrado así quizás por la fertilidad y bonanza de la tierra, pues su significado es "lugar de las flores", se encuentra en el Sur de Zacatecas, enclavado en el cañón que lleva su nombre (Juchipila), en las tierras que conformaban lo que era la Gran Nación-Chichimeca, habitada por las tribus aztecas, posteriormente denominados caxcanes por los conquistadores.*

*Dentro de la interesante gama de costumbres y tradiciones de esta población, se encuentran: el "Jaripeo de Amoxóchitl", la "Feria Regional de Juchipila", la "Fiesta de la Cantero", la "Fiesta de San Sebastián", la "Fiesta de San José", la "Fiesta en Amoxochitl", la "Fiesta de Pares y Nones", la "Fiesta de la Santa Cruz", la "Fiesta del Xúchitl", la "Fiesta de Santo Santiago y los Tastoanes", la Fiesta de San Francisco de Asís", la "Fiesta de Santa Cecilia, la "Virgen del Espíritu Santo", la "Virgen de Guadalupe", la "Fiesta del Barrio de Guadalupe", y las "Fiestas del Remolino".*

*De éstas, la expresión de mayor tradición, la que refleja más la identidad cultural de la región, que debe pervivir y merece su salvaguarda y una atención especial de las Instituciones del Estado, es la "Fiesta del Xúchitl".*

*Xúchitl: del vocablo náhuatl xúchitl huitl, significa fiesta de las flores.*

*El Xúchitl es la festividad, es el ritual formado por la conjunción de la música, la danza y las ofrendas envueltas en su misticismo, así como los dones que recibe el pueblo y el tradicional convivio. Otra parte importante del ritual son los elementos que intervienen desde la visión cosmogónica, mitológica, religiosa y social, es decir, el cosmos, las deidades mitológicas y religiosas, las jerarquías gobernantes y el pueblo. Se celebra anualmente en la víspera de la octava del jueves de corpus, en fecha variable de acuerdo al calendario gregoriano.*

*La fiesta del Xúchitl pertenece al grupo de festividades de raíces prehispánicas que comparten las características, expresiones e influencias culturales que le impone el mestizaje; que se ligaron generalmente al antiguo calendario ritual cósmico y agrícola, y se tradujeron en determinados ciclos festivos y del santoral católico, por la presencia y el sojuzgamiento hispano.*



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*De acuerdo con diversas fuentes y relatos en torno a la tradición, el Xúchitl es la principal festividad de los caxcanes asociada al solsticio de verano y forma parte de los rituales en honor de Xochipilli, cuyo vocablo proviene del náhuatl: xochitl = flor, y pilli = príncipe o niño, es decir, príncipe de las flores, aunque también puede interpretarse como flor preciosa o flor noble. En la mitología mexicana es el dios del amor, la belleza, la fertilidad, el placer, las flores, el maíz, la música y el deporte.*

*No obstante existen consideraciones que expresan el sincretismo y la transculturización que provocó el encuentro de dos mundos y muestran de muchas maneras el mosaico de elementos que se han incorporado a la festividad que ahora conocemos. ha variable de acuerdo al calendario gregoriano.*

*La imposición del interés cristiano definió la festividad del Xúchitl como celebración de Corpus Cristi (en latín Cuerpo de Cristo) fiesta de la iglesia católica destinada a celebrar la eucaristía y ocurre sesenta días después del domingo de resurrección; en tanto que los naturales de la región caxcana preservaron su tradición y protegieron sus elementos míticos bajo el manto de la clandestinidad; la tolerancia virreinal y franciscana decidió su ejecución durante la octava de corpus, mientras que los defensores de la tradición prehispánica optaron por celebrarla la víspera del jueves de corpus, invitando a la parte clerical a sumarse; la ofrenda, la música y la danza, principales elementos de la festividad, obedecen a la tradición mitológica de la deidad: incienso, flores de cacalaxuiste o xacalalaxúchitl y panes, tradicionalmente de maíz; en la opción religiosa se incorpora la cera, la pólvora, el pan de trigo y la diversidad musical; la danza del Xúchitl se ejecuta centralmente al calor de las notas musicales de instrumentos de origen azteca como son la chirimía (instrumentos con algunos rasgos de la flauta española), el huéhuetl y el teponaztle, cerrando el ciclo dancístico con el Jarabe Tapatío ejecutado con el acompañamiento de la banda municipal, hecho que se considera una innovación moderna de la tradición; finalmente, la Hermandad como figura organizativa de la festividad, memoria y vínculo para su permanencia, es también una imposición de la conquista.*

## DESCRIPCIÓN DE LA EXPRESIÓN CULTURAL



*La festividad del Xúchitl inicia, con la venia del Hermano Mayor, con las ofrendas de incienso y flores de xacalaxúchitl o cacalaxuiste a Xochipilli, representado por una escultura situada en la explanada de la parroquia de San Francisco de Asís, al calor de las notas de la música autóctona producida por la chirimía, el huéhuatl y el teponaztle, música que los cronistas del siglo XVI describen con admiración.*

*La danza, simbiosis de plegaria y cortejo, la inicia generalmente la mujer de mayor edad integrante de la Hermandad del Xúchitl, ataviada con el tlapaleoliztle, que es un pañolón cuadrado de color rojo que mide un metro por cada lado, el cual desliza sobre su cabeza bailando en círculo al ritmo de la música, de tal forma que con sus pasos hace reverencia al universo en honor de Xochipilli. Acto seguido busca entregar el pañolón a un varón y así de manera alternativa, el hombre a la doncella más bonita y la mujer al mancebo más apuesto, hasta que de manera inesperada la banda musical irrumpe con el jarabe tapatío, con lo que se cierra un ciclo de la danza.*

*De ahí se traslada el grupo para continuar con el ritual frente a la Presidencia Municipal, la Recaudación de Rentas, el Templo Principal del pueblo, y los Miembros Distinguidos de la Hermandad, a quienes se ofrecen pasteles y pan, para desarrollar en cada caso el ciclo de la danza de manera similar, ellos por su parte ofrecen a la población generalmente aguas frescas.*

*Terminado el recorrido, en ocasiones se acepta la cortesía de celebrar en el templo una misa de acción de gracias, materializando la ofrenda al Santísimo con cera, pólvora y flores. Acto seguido, en forma abierta se extiende la invitación a la población para que se integre de manera voluntaria pero comprometida a los trabajos de preparación y desarrollo de la festividad para el año venidero, lo cual queda asentado mediante acta protocolizada en el libro de la Hermandad. La festividad concluye con el tradicional convivio y la comida que se vive en el parque municipal.*

## INDUMENTARIA Y SIMBOLISMO DE LOS ELEMENTOS DEL XÚCHITL



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- 1.- LA MÚSICA
- 2.- LA DANZA
- 3.- EL TLALPALEOLIXTLE
- 4.- VESTIDO

*No existe un vestuario especial para el Xúchitl, aunque es presumible que a lo largo de la historia los distintos estratos sociales han utilizado los de mayor elegancia y posibilidad; su evolución es reflejo en gran medida de la evolución del entorno y del papel sociopolítico que juega la población; muy probablemente los más rudimentarios doblados y amarres; versiones distintas del keskem; túnicas y huipiles, hasta la confección de prendas estampadas en forma industrial y fabricación en serie en el pasado inmediato.*

*En los últimos años se han venido confeccionando vestidos diseñados para la ocasión, es decir para la fiesta del Xúchitl, de color blanco, acorde a la tendencia mundial del vínculo con el cosmos y el contacto*

### 5.- CALZADO

*El calzado de uso cotidiano presenta elementos que nos confirman, como el hombre se ha venido ajustando con mucha creatividad a su medio, teniendo en cuenta los factores controversiales de la naturaleza y la realidad en que éste fue desarrollándose. En la zona caxcana se han encontrado fragmentos de figurillas que dan cuenta del uso de adornos a base de cascabeles, bayas y semillas en el pie.*

### 6.- INCIENSO

### 7.- FLORES

### 8.- PANES

9.- PASTEL

10.- AGUA

11.- CERA

12.- PÓLVORA con las fuentes de energía y la simbología que encierran.



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

*Según las crónicas del padre Antonio Tello, los caxcanes tenían una cierta similitud en la lengua con los mexicas, eran gente que casi hablaba el lenguaje mexica y se preciaban de descender de ellos, pero no hablaban el lenguaje culto y refinado de los mexicas. También por las mismas fuentes se cree que descienden de las 7 tribus que salieron del mítico Aztlán.*

*De igual manera y por las crónicas, se cree que a partir del colapso de la cultura de los chalchihuites hubo un desplazamiento de algunos grupos hacia el sur que con el tiempo pasarían a llamarse caxcanes.*

*Los caxcanes eran uno de los seis pueblos que pertenecían al grupo de los chichimecas, nombre genérico que los mexicas le dieron a los pueblos que vivían al norte de México, una vasta región que actualmente conocemos como aridoamérica: pames, guamares, zacatecos, guachichiles, tecuexes y caxcanes.*

*El pueblo caxcán era el más numeroso de los denominados chichimecas y habitaban por los territorios del Teúl (hoy Teúl de González Ortega), Tlaltenango, Juchipila, Teocaltiche, Nochistlán, Aguascalientes y las zonas colindantes de Jalisco.*

*Los caxcanes fueron un pueblo aguerrido, fueron conquistadores y fundadores de pueblos como Amecatí, Tultitlán, Juchipila, El Teúl, Nochistlán y Teocaltiche, donde los belicosos tecuexes se habían aliado con sus vecinos los zacatecos y guachichiles, para tratar de frenar la acometida caxcán y su invasión. No eran un pueblo refinado, aunque tenían sus adoratorios y conocían la agricultura, especialmente los que vivían cercanos a fuentes de agua, río o manantiales, pero por norma general, al igual que los otros pueblos*

*chichimecas, los caxcanes se dedicaban más a la caza y a la recolección de frutos silvestres. Sin embargo, a diferencia también de sus vecinos chichimecas y debido al contacto con los otomíes y los tarascos llegaron a alcanzar el sedentarismo.*



EL LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*El sistema político y social de los caxcanes se podría definir como sistema aldeano, con un centro a modo de cabecera o aldea mayor y barrios y aldeas de menor población a su alrededor dependientes del núcleo central.*

*La estructura social de los caxcanes no era muy compleja, se dividían en líderes, mercaderes, guerreros y aldeanos. Únicamente los nobles eran considerados superiores por el pueblo, pero en algunos señoríos existían consejos de ancianos (hueuehtlahtolli) para aconsejar las decisiones del líder.*

*El gobierno consistía en un tlatoani, el cual era elegido por el pueblo algunas veces, otras veces por imposición o por el derrocamiento de algún tlatoani. Los tlatoques eran caciques (líderes) y en algunos poblados caxcanes existía el matriarcado, como es el caso de Tlaltenanpan, a cuyas líderes se les llamaba tollitl.*

*A la llegada de los españoles existían más de quince señoríos tributarios y cuatro señoríos caxcanes capitales: 1).- Apcolo del reino de Nochistlán, que era la potencia militar en la región y se extendía por todo lo que era el valle de Nochistlán; 2).- Xochipillan del reino de Xochipilla, era la potencia comercial, abarcaba todo el valle de Juchipila y parte del valle de Tuitán, teniendo como tributarios a los señoríos de Apotzolco, Xalpan, Ahuanochco, Metahuatzco, Mezquitlan, Tepechitlan; 3).- Tlacotla o Tezotl del reino de Teulinchan, contenía gran patrimonio cultural y religioso ya que en su capital se encontraba el principal centro ceremonial caxcán y 4).- Tlaltenango del reino de Tlaltenampan.*

*Bajo los cánones de la conquista, hartos de las vejaciones por parte de los españoles, el jefe caxcán Tenamaztle, partidario de la sana convivencia los conquistadores, formó parte sustantiva de la rebelión más grande que hubo en esa época, la guerra conocida como la del Mixtón a finales de 1540, que dio comienzo en las localidades de Huaynamota y Huazamota en territorio del hoy estado de Nayarit, provocada por los abusos de autoridad de algunos encomenderos.*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*La resistencia que opusieron los chichimecas, especialmente caxcanes y zacatecos, fue aguerrida, brava y difícil para los españoles, sin embargo, apagada la rebelión a finales de 1542 por la superioridad numérica y de equipamiento, los caxcanes hubieron de someterse a un desigual proceso de modificación cultural en todos los ámbitos, particularmente en las festividades y el mundo de la fe y las creencias, entre ellas el Xúchitl.*

*Sobre el Xúchitl existen controversias históricas, mitológicas y hasta sociológicas, pero sobre el sentido de pertenencia por parte del pueblo de Juchipila no existen dudas, sus antecedentes más remotos los recoge la memoria escrita y oral de los hombres de antaño, los adultos mayores son el testimonio de la tradición viviente de cuando menos los últimos 65 a 90 años y los jóvenes encarnan la representación del ritual del pedimento, la ofrenda y el agradecimiento con alegría y entusiasmo, pero sobretodo, el Xúchitl despierta un sentimiento de hermandad popular. De ello son muestra algunas expresiones populares:*

*"Amo el Xúchitl porque es la fiesta de mi pueblo".*

*"Amo el Xúchitl porque es la fiesta de la flor de cacalaxuiste, xacalaxúchitl o cacahuaxochitl", que durante el mes de junio cubre nuestros montes".*

*"Amo el Xúchitl porque su música y su danza endulzan mi oído, mis ojos y mi corazón".*

*"Amo el Xúchitl por el canto de los pájaros y el vuelo de las chuparrosas".*

*"Amo el Xúchitl porque aprendí a leer entre relatos de una melodiosa lengua autóctona".*

*"Amo el Xúchitl por la hermandad de costumbres, tradiciones y mitología".*

*"Amo el Xúchitl porque es la fiesta de mis ancestros".*

*"Amo el Xúchitl quizá por la sangre caxcana que corre por mis venas"*

## FUNDAMENTACIÓN



*Ahora bien, la UNESCO define el patrimonio oral e inmaterial como "el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad en la medida que reflejan su identidad cultural y social: lengua, literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones culinarias, rituales y mitologías, conocimientos y usos relacionados con el universo, los conocimientos técnicos relacionados con la artesanía y los espacios culturales, se encuentran entre las muchas formas de patrimonio inmaterial".*

*El patrimonio inmaterial es visto como un depósito de la diversidad cultural y la expresión creativa, así como una fuerza motriz para las culturas vivas. Como se puede ser vulnerable a las fuerzas de la globalización, la transformación social y la intolerancia, la UNESCO alienta a las comunidades para identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio.*

*Desde el surgimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, es posible encontrar referencias al derecho a la cultura como un derecho innato al ser humano, también lo es que, el reconocimiento de la importancia de las manifestaciones culturales para la humanidad y que por lo tanto requieren, no solo de un consenso en su definición, sino también la realización de acciones coordinadas a favor de la permanencia de las mismas, tardó casi cuarenta años y fue hasta la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989 que se inicia el reconocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial y en consecuencia, las acciones para la actualización de tal derecho.*

*Como resultado, siendo sus antecedentes directos la Declaración Universal de Estambul de 2002, en el año de 2003, finalmente es aprobada la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la cual México es parte en virtud de su aprobación por el Senado en octubre de 2005 y su correspondiente ratificación en diciembre de 2005, para entrar en vigor desde abril de 2006.*

*La Convención tiene las siguientes finalidades:*

- *La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;*

*El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;*

- *La sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco y,*

- *La cooperación y asistencia internacionales.*

*De acuerdo con la Carta Internacional sobre Turismo Cultural, expedida por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), el turismo es uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, ofrece una experiencia personal no sólo acerca de lo que pervive del pasado, sino de la vida actual y de otras sociedades.*

*La relación entre turismo y patrimonio cultural es innegable, este último participa en la creación de nuevos productos turísticos, el turismo, por su parte difunde y acrecienta el intercambio cultural.*

*En ese orden de ideas, la declaración del Xúchitl como Patrimonio Cultural Inmaterial de Juchipila, se fundamenta en lo que establece y definió la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1972, complementada por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la misma organización.*

*Las entidades que identifican y clasifican determinados bienes como relevantes para la cultura de un pueblo, de una región o de toda la humanidad, velan también por la salvaguarda y la protección de esos bienes, de forma tal que sean preservados debidamente para las generaciones futuras y que puedan ser objeto de estudio y fuente de experiencias emocionales para todos aquellos que los usen, disfruten o visiten.*

*Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que junto con los instrumentos, los objetos, los artefactos y los espacios*

*culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.*

*El Xúchitl merece ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Juchipila, para posibilitar su incorporación a la Lista Representativa del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, porque:*

- a) La expresión forma parte del patrimonio cultural inmaterial, tal y como se ha definido en la Convención.*
- b) La inscripción de la expresión contribuirá a dar a conocer el patrimonio cultural inmaterial, a lograr que se tome conciencia de su importancia, propiciar el diálogo, poner de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial y dar testimonio de la creatividad humana.*
- c) Se elaboran medidas de salvaguarda que podrían proteger y promover la expresión cultural.*
- d) La propuesta de inscripción de la expresión cultural se ha presentado con la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo y los individuos interesados y con su consentimiento libre, previo e informado.*
- e) Para que el elemento figure en el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en el territorio, estado, parte solicitante.*
- f) El elemento requiere medidas de salvaguarda porque su viabilidad corre peligro a pesar de los esfuerzos de la comunidad, los grupos y los individuos interesados.*
- g) Se elaboran medidas de salvaguarda que podrían permitir seguir practicando y transmitiendo la expresión cultural.*

*h) El proyecto y las actividades propuestas pueden servir de modelo para las actividades de salvaguarda.*

*i) El proyecto responde a las necesidades y expectativas pensadas para los países en desarrollo.*



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

#### OBJETIVO

*Contribuir a fomentar, conservar y preservar la festividad de mayor tradición en la región del cañón de Juchipila y del Estado de Zacatecas; difundir la importancia de esta expresión en el mosaico de la diversidad cultural mundial; estimular la participación de las nuevas generaciones en la recreación de la expresión cultural; pero sobre todo, para impulsar procesos modernos de hospitalidad y anfitrión para la población del área de influencia y los adeptos de la festividad.”*

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Mauss definía la vida social como “un mundo de relaciones simbólicas”, explicaba: “Mientras que vosotros captáis estos casos de simbolismos muy de tarde en tarde, y con frecuencia dentro de una serie de actos anormales, nosotros los captamos en gran número continuamente, y además, en múltiple repetición de hechos normales. Mauss hace referencia a la interpretación que se puede hacer de ciertos actos que, en determinadas circunstancias, toman el carácter de simbólicas.

La mayor parte de las fiestas populares son resultado del proceso de inculturación que se vivió durante la conquista. El fenómeno de religiosidad popular es complejo pues está condicionado por factores culturales, socioeconómicos, eclesiales, raciales, antropológicos y sociales. Las manifestaciones que fueron resultado de la religiosidad popular no se constituyen como una institución, sino como una forma de vida de las personas; estas prácticas se conservan y forman parte del sistema de identidad de las diferentes regiones. Este

tipo de manifestaciones permiten que sobrevivan ciertos elementos fundamentales de la cosmovisión prehispánica, pero introducidos por el mundo ibérico.



Los mexicanos somos un pueblo que conserva y resguarda nuestro pasado, cultural y religioso. Existe una tendencia muy arraigada en nuestra cosmovisión que plantea que es una obligación mantener las obligaciones pues consideramos que son vínculo entre los antepasados y las futuras generaciones. Por esta razón, esta Asamblea Popular considera pertinente declarar a la fiesta del Xúchitl del municipio de Juchipila como patrimonio cultural inmaterial del estado de Zacatecas pues, después de un amplio estudio y análisis de la iniciativa, consideramos que esta manifestación permite resguardar nuestro pasado prehispánico y colonial. Además de ser una manifestación que da identidad a una región de nuestra entidad.

En la época prehispánica la danza y el canto estaban estrechamente unidos a la religión. Había danzas que representaban algún misterio o fenómeno pero también, el canto y la danza, eran parte de la educación de los antiguos mexicanos. Los conquistadores y sobre todo, los misioneros, retomaron la tradición musical de los pueblos prehispánicos para evangelizar. De ahí el nacimiento de fiestas populares como la fiesta de Xúchitl del municipio de Juchipila.

La fiesta es un acontecimiento social y religioso que integra toda una serie de hechos. Es un acontecimiento civil y/o religioso vivido por la comunidad, como un momento de la vida intensa, en completa ruptura con la monotonía de la vida ordinaria. Como lo muestra la iniciativa, la fiesta de Xúchitl del municipio de Juchipila es acontecimiento que es aceptado por la comunidad y que les da un sentido de hermandad y simbolismo.



El significado de la flor es el de la verdad de la tierra, un conocer poético venido del interior del cielo, la forma de invocar al supremo dador de vida, y lo que se expresaba con flores es lo único que permanece en la tierra. Estos simbolismos nacen de la interpretación que el pueblo hace de los elementos que conforman la fiesta de Xúchitl del municipio de Juchipila. Como se muestra en la iniciativa, esta manifestación rescata varios elementos que conservan el carácter simbólico de la vida prehispánica zacatecana.

Esta Asamblea Popular considera que es pertinente declarar a la Fiesta de Xúchitl del municipio de Juchipila como patrimonio cultural inmaterial en el estado de Zacatecas porque en ella se practican manifestaciones que es importante resguardar, como: el canto, la poesía, la música, la danza, el color y la comida. Como legisladores asumimos la tarea de proteger los elementos que nos dan identidad y que forman parte de las tradiciones de nuestros municipios.

Es importante entender que en la cultura popular el pueblo no vive de ideas abstractas sino de lo sensible y lo concreto, de lo que el pueblo ve y toca y que son acontecimientos, problemas, ritos, símbolos, fiestas, canciones y tradiciones. Al pueblo le gusta ver y tocar. También para el pueblo la música dice más que la letra. Por ello, dan una serie de interpretación y simbolismo a prácticas como la fiesta de Xúchitl del municipio de Juchipila.

Después de un análisis exhaustivo de la fiesta de Xúchitl del municipio de Juchipila, observamos que reúne todos los requisitos que establece la UNESCO así como la legislación estatal y nacional. Consideramos que con la declaratoria no solo se resguarda la fiesta también se promoverá el turismo.

Se consideró pertinente adicionar un artículo a la declaratoria. El artículo segundo permitirá que otras instituciones difundan, resguarden y promuevan esta práctica que es tan importante para la mayoría de los habitantes del municipio de Juchipila y que a partir de la publicación del decreto formará parte del patrimonio cultural inmaterial de la entidad. El artículo segundo establece <<El Poder Ejecutivo por conducto del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y la Secretaría de Turismo; así como el Ayuntamiento del Municipio de Juchipila, deberán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y a la fiesta del Xúchitl del municipio de Juchipila.>> Con ello se pretende difundir nuestras tradiciones y fortalecer la identidad de los zacatecanos.

Estudiados y analizados cada uno de los artículos y postulados, esta Asamblea Popular aprueba la iniciativa y modificaciones que conformas este Decreto.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

**DECRETA**



**SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS A LA FIESTA DEL  
XÚCHITL DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA,  
ZACATECAS**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**PRIMERO.** Se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, a la fiesta del Xúchitl del municipio de Juchipila, Zacatecas.

**SEGUNDO.** El Poder Ejecutivo por conducto del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y la Secretaría de Turismo; así como el Ayuntamiento del Municipio de Juchipila, deberán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover la fiesta del Xúchitl del municipio de Juchipila, Zacatecas.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince.

**PRESIDENTE**

**DIP. ISMAEL SOLÍS MARES**

**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA**

**SECRETARIO**

**DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

